

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0138 -2024 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, viernes 18 de octubre 2024

VISTO:

El informe N° 0279-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 con fecha 06 de setiembre del 2024, la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 01 de octubre del 2024, el informe N° 0330-2024-EMUSAP S.A.-OPD/JODP/Ama3 de fecha 03 de octubre del 2024, el informe 0222-2024-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 10 de octubre del 2024, el memorando N° 099-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 10 de octubre de 2024, el informe N° 0350-2024-EMUSAP S.A.-OPD/JODP/Ama3 de fecha 11 de octubre del 2024, el informe N° 0351-2024-EMUSAP S.A.-OPD/JODP/Ama3 de fecha 11 de octubre del 2024, el informe N° 429-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/Ama3 de fecha 14 de octubre de 2024, la resolución de Gerencia General N° 0132-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 15 de octubre 2024, la solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 16 de octubre del 2024, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N°375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, mediante Informe N° 0279-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 06 de setiembre del 2024, el Gerente de Operaciones solicita a la Gerencia General la Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución Gratuita de Agua Potable a Población sin Acceso.

Que, mediante Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 01 de octubre de 2024, el Analista de Contrataciones Solicita Certificación de Crédito Presupuestario para: “La Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución de Agua Potable”.

Que, con Informe N° 0330-2024-EMUSAP S.A.-OPD/JODP/Ama3 de fecha 03 de octubre del 2024, el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto informa al Gerente General en donde señala que para la emisión de previsión presupuestaria, no existe una garantía clara de que los montos garantizados e incorporados para el ejercicio 2024 puedan disponerse en el ejercicio fiscal 2025, así mismo es preciso mencionar que a la fecha no se han emitido disposiciones por parte de los organismos competentes en materia económica que confirmen la no continuidad o continuidad de estos recursos que garanticen la disponibilidad presupuestal para el año 2025 y que serían destinados para el mismo fin.

Que, con informe N° 222-2024-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 10 de octubre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica opina sobre la previsión presupuestal 2025 para alquiler de camión cisterna, concluyendo que al existir norma que autoriza la utilización de saldos de aquellos recursos que fueron adquiridos por OTASS, así como, la autorización por parte de OTASS de incorporación institucional a favor de EMUSAP S.A., la provisión solicitada por el Analista de Contrataciones se podría realizar para el próximo año por cuanto, a la fecha no existe norma que determine que el monto de S/ 361,632.00 incorporado a favor de EMUSAP S.A. sea revertido a favor del Estado y que estos sean ejecutados necesariamente en el ejercicio fiscal 2024.

Que, con memorando N° 099-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 10 de octubre de 2024, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. autoriza al Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto la autorización presupuestal 2025 para la Contratación de Camión Cisterna.

Que, con informe N° 350-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2024, el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución de Agua Potable.

Que, con informe N° 351-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2024, el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto emite la Previsión de Crédito Presupuestario para la contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución de Agua Potable.

Que, con informe N° 429-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/Ama3 de fecha 14 de octubre de 2024, el Analista de Contrataciones solicita a la Gerencia General la inclusión en el PAC 2024 de un procedimiento de selección como es la Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución de Agua Potable.

Que, con resolución de Gerencia General N° 132-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 15 de octubre de 2024, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2024 de la EPS EMUSAP S.A., con la finalidad de incluir un procedimiento de selección, el cual consiste en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE y que forma parte integrante de la presente resolución en anexo 01.

Que, mediante la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 16 de octubre de 2024, el analista de contrataciones solicita a la Gerencia General la aprobación del expediente de "Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución de Agua Potable".

Que, con proveído s/n, inserto en la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 16 de octubre de 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "Proyectar resolución para complementar".

Que, de acuerdo con los documentos de vistos, los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la aprobación del expediente de "Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución de Agua Potable".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el expediente de "Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución de Agua Potable", requerido por Gerente de Operaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el Gerente de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución de la contratación aprobada, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del requerimiento de adquisición, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMUSAP S.A., el monitoreo y seguimiento de la evaluación de cumplimiento de las metas de actividades programadas del Plan Operativo Institucional del año 2024 de la EPS EMUSAP S.A.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFIQUESE**, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR**, a las Gerencias de la EPS EMUSAP S.A., su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **EMUSAP S.A.**
.....
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE GENERAL (E)

C.c.

Archivo

Registro de Resolución: 241033.018

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

178

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	19
		Fecha	16/10/2024
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE		
	GERENCIA GENERAL		
3	OBJETO DE LA SOLICITUD		
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.		
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	GERENTE DE OPERACIONES	
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	Informe N° 279-2024-EMUSAP S.A.GO/Ama3
		Fecha	06/09/2024
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1 POI	Actividad del POI	ACTIVIDAD 01.14: DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	6
	OBJETO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	-
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	-
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	-
7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO		
	7.1 VALOR ESTIMADO	Número de la solicitud	18
		Fecha de emisión de la solicitud	1/10/2024
		Monto del valor estimado	S/ 207,440.00
		Se actualizó el valor estimado	SI NO X
	7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO	16 DIAS CALENDARIO	
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	1
		Fecha de la CCP	1/10/2024
		Número del documento de Previsión Presupuestal	351 - 2024
		Fecha del documento	11/10/2024
		Fuente(s) de Financiamiento	2.3.2.7.11.99 "SERVICIOS DIVERSOS"
	8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		X



SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

171

9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.		
9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:			
	Contratación Directa	Supuesto		
9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:			
	Ítem(s)	ÚNICO		Paquete(s)
9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
	A Suma Alzada	X		A Precios Unitarios
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios			Tarifas
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	
9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:			
	Llave en mano	SI		
		NO	X	
	Concurso oferta	SI		
		NO	X	
		N° Res		
9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE			
		SI		
		NO	X	
10	BASE LEGAL			
	Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna (...)".			
11	OBSERVACIONES			
12	SOLICITUD			
	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04 - 2024 - EMUSAP S.A. - primera convocatoria, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene ciento setenta y ocho (178) folios.			
13	  LIC. EDUARDO J. CHAUCA VILLACREZ ANALISTA DE CONTRATACIONES			
	N° DE TRÁMITE: 241033.014			
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

176

FORMATO N° 2
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

1. DATOS GENERALES							
1.1 FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	16/10/2024						
1.2 DEPENDENCIA USUARIA	GERENTE DE OPERACIONES						
1.3 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	SERVICIOS EN GENERAL	X	CONSULTORÍA EN GENERAL		CONSULTORÍA DE OBRA		
1.4 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.						
1.5 N° DE REFERENCIA DEL PAC	6	OBJETIVO/META DEL POI VINCULADO				ACTIVIDAD 01.14: DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.	
1.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP		-				
	Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública		-				
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Informe N° 279-2024-EMUSAP S.A.GO/Ama3			Fecha de recepción	9/09/2024	
2.2 MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
	Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
	Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
	Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
2.3 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X			
	De ser afirmativa la respuesta detallar el sustento técnico de la dependencia usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X			
2.5 SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
	Documento que aprueba la estandarización			Fecha de aprobación			
2.6 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.7 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA							
N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							

175

FORMATO N° 2
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

2.8 RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA USUARIA							
N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							

2.9 AJUSTES O MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LAS OBSERVACIONES	
N° Item	Ajustes o modificaciones
-	-

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL

3.1 SOBRE EL VALOR ESTIMADO EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

Se realizó indagación para actualizar el valor estimado	SI	NO	X
---	----	----	---

3.2 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS

3.2.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS	
DEL PROVEEDOR	
N° Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
-	-
DE LA ENTIDAD	
N° Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
-	-
Además, adjuntar al presente formato el presupuesto de la consultoría de obra, que debe detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, la utilidad, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia. El detalle de los honorarios debe ser de cada profesional que integra el personal propuesto.	

3.2.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles	-	Dólares	-	Otro: Señalar otra moneda
	MONTO					

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO

4.1 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO		SI	X	NO
Se cuenta con las cotizaciones de los siguientes proveedores: * WE CAN COMPANY E.I.R.L. * D & C SHADAY SERVICIOS GENERALES S.A.C. - D & C SHADAY S.A.C. * STALVAN S.A.C.				

4.2 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO		SI	NO	x
De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la Buena Pro.				

 LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ ANALISTA DE CONTRATACIONES
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA: El presente formato se utilizará para la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra.

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.LTDA.

Año: 2024

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	114,000.00	Marzo
2	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	47,464.00	Abril
3	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	66,000.00	Setiembre
4	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE TANQUES DE POLIETILENO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MRSE. / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	208,734.21	Julio
5	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACION EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2609665 / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	823,221.01	Setiembre
6	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias]	207,440.00	Octubre

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0132-2024-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 15 de octubre 2024

VISTO

El Informe N° 0279-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 06 de setiembre de 2024, la solicitud de certificación de crédito presupuestario de fecha 01 de octubre de 2024, el informe N° 330-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 03 de octubre de 2024, el informe N° 222-2024-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 10 de octubre de 2024, el memorando N° 099-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 10 de octubre de 2024, el informe N° 350-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2024, el informe N° 3351-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2024, el informe N° 429-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/AC/Ama3 de fecha 14 de octubre de 2024, con los demás documentos y con el proveído de Gerencia General; y,



CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.



Que el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP SA del Año Fiscal 2024 fue aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2024-EMUSAP SA/Ama3 de fecha 08 de enero de 2024.

Que, con Informe N° 0279-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 06 de setiembre de 2024, el Gerente de Operaciones solicita a la Gerencia General la contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para Distribución Gratuita de Agua Potable a Población sin Acceso.



Que, mediante la solicitud de certificación de crédito presupuestario de fecha 01 de octubre de 2024, el Analista de Contrataciones solicita emisión de la certificación de crédito presupuestario para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

Que, con informe N° 330-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 03 de octubre de 2024, el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto informa sobre la previsión presupuestal 2025, en donde señala que para la emisión de la previsión presupuestaria, no existe una garantía clara de que los montos garantizados e incorporados para el ejercicio 2024 puedan disponerse en el ejercicio fiscal 2025, así mismo es preciso mencionar que a la fecha no se han emitido disposiciones por parte de los organismos competentes en materia económica que confirmen la no continuidad o continuidad de estos recursos que garanticen la disponibilidad presupuestal para el año 2025 y que serían destinados para el mismo fin.

Que, con informe N° 222-2024-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 10 de octubre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica opina sobre la previsión presupuestal 2025 para alquiler de camión cisterna, concluyendo que al existir norma que autoriza la utilización de saldos de aquellos recursos que fueron adquiridos por OTASS, así como, la autorización por parte de OTASS de incorporación institucional a favor de EMUSAP S.A., la provisión solicitada por el Analista de Contrataciones se podría realizar para el próximo año por cuanto, a la fecha no existe norma que determine que el monto de S/ 361,632.00 incorporado a favor de EMUSAP S.A. sea revertido a favor del Estado y que estos sean ejecutados necesariamente en el ejercicio fiscal 2024.

Que, con memorando N° 099-2024-EMUSAP S.A.-GG- Ama3 de fecha 10 de octubre de 2024, el Gerente General(e) autoriza al Jefe(e) de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto la previsión presupuestal 2025 para la Contratación de Camión Cisterna.